

SEÑOR
JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
CORREO: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

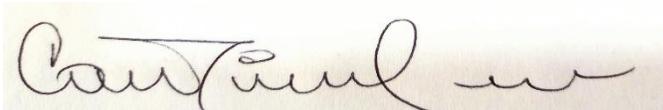
REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No 2019-00966
DEMANDANTE: SHC REALTY LLC
DEMANDADOS: EDIFICIO CASAN PH
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

CAROLINA CASTAÑEDA ALVAREZ, identificada como aparece al pie de mi firma reconocida en autos como apoderada judicial de la parte demandante **EDIFICIO CASAN PH**, por medio del presente escrito y dando cumplimiento a lo solicitado por su Despacho en auto del 11 de octubre de 2022, proceso a presentar la liquidación del crédito respectiva.

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$4.542.620.00
Intereses al 6 % anual	\$272.557.00
Total Parcial	\$4.815.177.00
costas del proceso	\$ 318.000
TOTAL A PAGAR	\$5.133.177.00

De esta manera dejo presentada la liquidación del crédito solicitada por el Despacho.

Del Señor Juez,



CAROLINA CASTAÑEDA ALVAREZ
C.C.52.443.535 de Bogotá DC
T.P.199.148 del C.S. de la J.
Correo Electrónico. caritocas.al@gmail.com
móvil 3107931751

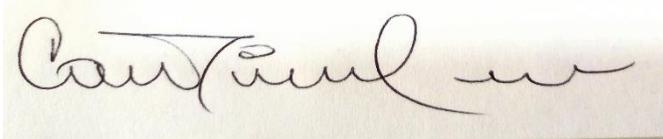
SEÑOR
JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
CORREO: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No 2019-00966
DEMANDANTE: SHC REALTY LLC
DEMANDADOS: EDIFICIO CASAN PH

CAROLINA CASTAÑEDA ALVAREZ, identificada como aparece al pie de mi firma reconocida en autos como apoderada judicial de la parte demandante **EDIFICIO CASAN PH**, por medio del presente escrito quiero solicitarle muy respetuosamente al Despacho se sirva ordenar la entrega de los títulos a la Sra. **MYRIAM BARRERA FAJARDO**, identificada con cédula N° 27.958.772, quien está autorizada por el representante legal- administrador del **EDIFICIO CASAN PH**. El señor **ANDRÉS FELIPE ZABARAIN** identificado con Cédula N° 80.032.411.

Agradezco su atención y colaboración a la presente,

Del Señor Juez,



CAROLINA CASTAÑEDA ALVAREZ
C.C.52.443.535 de Bogotá DC
T.P.199.148 del C.S. de la J.
Correo Electrónico. caritocas.al@gmail.com
móvil 3107931751

ANDRÉS FELIPE ZABARAIN
C.C N° 80.032.411 de Bogotá

proceso declarativo No 2019-966 de SHC REALTY LLC contra EDIFICIO CASAN PH

Carolina Castañeda <caritocas.al@gmail.com>

Jue 10/11/2022 10:49 AM

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;myriam barrera <barreramyriam@hotmail.com>

Sr juez buena dia

CAROLINA CASTAÑEDA , reconocida en autos comp apoderada d el parte demandada, allego a su despacho 2 memoriales para su correspondiente tramite :

1. Memorial dando cumplimiento a lo solicitado por su Despacho, allegando liquidacion del credito dentro del proceso.
2. Solicitud formal para que los respectivos tutulos sean cobrados por la Señora Myriam Barrera.

Agradezco su atención y colaboración;

del señor Juez , cordialmente



CAROLINA CASTAÑEDA A.

Abogada

caritocas.al@gmail.com

3107931751